

OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-T-122-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:19/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

No. de Pedido: D4P0081

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: **09/09/2024** Impresion 10/09/2024

_	Partida	Unida Lugar	R.F.C	Direc	Prove	
060 550 0	Partida Clave del Artículo	ıd solicitaı de entreç	FOAV-8	ción: GR	edor: VK	
8911101	l Artículo	nte: ALI ya: AV.	20330-PG	AN VIA C	CTOR MA	- American
060 550 0891 11 01 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML	Descripción	Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA	R.F.C. FOAV-820330-PGA No. Proveedor: 00133099	Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810	Proveedor: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR	
REUTILIZABLES, CAI		Circ. 12		PULCO 39810	,	
ACIDAD: 90		Loc. 80				
ML.	;	Clasifi Inm. 01	Parti	Fech	No	
90	Cantidad	caci	Partida presupuestal :	Fecha de entrega:	No Requisición: PAC	
PZA	Cantidad Unidad	ón presupuestal : T.S. 15 E. 0	puestal	ega:	ión: PA	
18	ad Precio	estal: E 0	: 0405	19/09/2024	G	
185.00	io	∪. 9	Ņ	4		
16,650.00	Importe Total	U. 90 P. 0	21053002			

N 060 550 0909 11 01 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA. PIEZA. Procedencia: Marca: **EDIGAR** MEXICO Cant Presen:1 Tipo Presen: PZA 85 PZA 150.00 12,750.00

Procedencia: Marca: EDIGAR MEXICO Cant Presen:1 Tipo Presen: PZA

080 431 0159 03 01 FRASCOS. AMBAR, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 115 ML. PIEZA. 210 PZA

81.00

17,010.00

గు

Procedencia: Marca: PHARMAPPLY **MEXICO** Cant Presen:1 Tipo Presen: PZA

Administrador ENC. DEPTO SUM MARIO DGAR SUAKEZ GUERRERO

Area Ç

JARDO ROD

CONTROL DEL ABASTO

LIC. SERGIO RAU
EN CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD D DE ABAST, Y EQUIP. DÍAZ GARCÍA

Area Contratante

LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante

> Apoderado Legal DRA. SAANDRA DU

TIT. DEL ORG.OPER.ADMYA.DESC.EST.GRO. MAZQUEZ



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:19/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-T-122-24

No. Compranet:

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024 No. de Pedido: D4P0081

Proveedor: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810

Partida Clave del Artículo

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

No. Proveedor:

00133099

Lugar de entrega:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal:

0405

21053002

Clasificación presupuestal:

Ь ОС. 80 Inm. 01

T.S. 15

Ш 0

Cantidad Unidad Precio

Importe Total

Circ.

12

 \subseteq 90

ָּט 0

SUB. TOTAL

I. V. A. 7,425.60

46,410.00

TOTAL 53,835.60

(cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.)

Administrador

MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

EDUARE

MENDOZA

TENES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORDI Area Contratante

LIC. SERGIO RA UL DÍAZ GARCÍA DE ABAST, Y EQUIP,

Area contratante

LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS

Apoderado Legal

DRA. SAANDRA OMVA.DESC.EST.GRO.



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento: AA-GYR-T-122-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

No. de Pedido: D4P0081

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

Proveedor: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR No Requisición: PAC

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810 Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 12 Loc. 80 Inm. 01 Ţ.S.

5 Ш

0

 \subseteq 90 .0 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00133099

R.F.C. FOAV-820330-PGA

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumpían dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad industrial, para ser
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regula 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la caldad de los bienes entregados y se obliga a su reposición el detactase defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes sera Equipamiento, obligandose en rcitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrad pelor a efectuario y un plazo no mayor a 48 horas a partir de que la Querrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y la notificación correspondiente.

Administrador MARIC DGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO SUM X BOXTROL DEL ABAS

Contract MENDOZA

TO. D§

MENES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCÍA DE ABAST, Y EQUIP.

Area Contratante

TIT. DE LA JEF. DE SERV! ADMINISTRATIVOS Area contratante LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ

Apoderado Legal

TIT. DEL ORG.OPER ADMVA.DESC.EST.GRO. DRA. SAANDRA RAN VÁZQUEZ



Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo: Número de Sesión:

No. Compranet

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-GYR-T-122-24

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

No. de Pedido: D4P0081

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR

Proveedor:

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810

R.F.C. FOAV-820330-PGA Lugar de entrega: Unidad solicitante: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor:

12 <u>ا</u>

Circ.

Inm. 01

8

IJ.S.

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal: Fecha de entrega:

19/09/2024

0405

21053002

No Requisición: PAC

5 Ш

 \subseteq 90 ַס

0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Sociat podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

- 23 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, efiquetado con dave institucional completa doca digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD INSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del pfazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analltico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en cionde, de ser el caso, le selfarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada
- 34 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la dave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denomínen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 35 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, stempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a campear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el fustituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 36 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia.
- 3.7 En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio

3.8 Plazo de entrega. El p naturales a partir de la fec El plazo de en ración del ped ga deberá estar condicionado de acuerdo al tipo de contratac compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazo máximo de entrega de 10 días

Administrador MARIO GAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SI

YAL Y GONTROL DEL ABASTO

Area Çontratan

O DE

MENES Y CONT. DE SERV. MENDOZA Area Contratante

TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante

Apoderado Legal

DRA. SAANDRA IVA.DESC.EST.GRO. /AZQUEZ



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024

No. de Evento: AA-GYR-T-122-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

No. de Pedido: D4P0081

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

Proveedor: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00133099

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Fecha de entrega: 19/09/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

L0C. 80 inm. 01

Circ.

햐

T.S. 15

ĹΠ 0

 \subseteq 90

Ţ 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14 00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines SNI, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

- El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables
- 3.11 Durante la recepción: los bienes terapéutoos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y catálogo de medicamentos y bienes terapéuticos vigente.
- 3.12 El proveedor: por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrostiva.
- 3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos
- 3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto
- 3.15 Las condiciones de temperatura de refr.geración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C
- 3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar tos 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el
- 3.17 El Proveedor, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el período completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.
- 3.18 Los medios de transporte del proveedor que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión, isos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser fimpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.
- 3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente
- 4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
- 4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las objet cumplimento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas. en fur sas y enlidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el gun de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisicion bleceron peros convencionales por atraso en el cumplimiento ferdamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o

Administrador v MARIO ELGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM TONIROL DEL ABASTO

Area Contratante

੦਼ੋ

EBUARDO ROP MENDOZA

BENES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO RAUL DIAL CALLE

Area Contratante

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ

Apoderado Legal

DRA. SĀANDRA BŪRĀN VÁZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



No. de Evento: AA-GYR-T-122-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024 No. Compranet

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Pedido: D4P0081

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR No Requisición: PAC

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810 Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ.

J S

ᇊ Ш 0

़⊂ 90 ָס

0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Unidad solicitante:

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

Proveedor:

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Último párrafo del numeral 5.5.5.1. de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantila (flanza) a quienes resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realide a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión del pedido, por lo que al exentarse de la presentación de la garantila, el monto máxmo de las penas convencionates por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convenido, y en el caso de que el vencimiento del décimo día coincida con un día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:
¿El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con straso.

¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%. ¿Conforme al principio de proporcional dad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida ¿La surna de las penas convencionales no deberá exceder del 20%.

Pca = (%d) (nda)(vspa) La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuació

Pca = pena convencional aplicable =20%

vspa = valor de los bienes suministrados con nde = número de días de atraso. La pera convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%. atraso, sin IVA.

4 Las penas convencionales un camente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realiza la entrega de forma extemporánea.
4.5° El Instituto "descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor", Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las succionadas en los parados anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir e a " el instituto " durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del sumin de los bienes.

4.6 Para autorizar el pago de l eries, previamente del proveedor" tiene que haber cubierto las penas nales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador det

Administrador MARIO EDG R SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Contratan Area Contratante

Area

O DE

MENES Y CONT. DE SERV. MENDOZA

TIT. DE LA COORD. DE LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCÍA . DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ

TIT. DEL ORG.OPER.ADMA.DESC.EST.GRO. Apoderado Legal DRA. SAANDRA DUN WAZQUEZ



Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-T-122-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024 No. de Pedido: D4P0081

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR

Fecha de entrega: 19/09/2024

No Requisición: PAC

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810 Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal:

21053002

80 nm. 01

<u>က</u>

12

T.S. 댨

 \subseteq 90

ס O

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00133099

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Unidad solicitante:

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en et plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS):

·Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado:

Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.- DE LA FACTURACION

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauntémoc No. 95 Col. Centro C.P. 38300, Acapulco, Gro.

B Cuando la proveeduria Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyente (RFC) iMS421231145

-Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
-Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
-Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
-Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Negimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTES, e) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

5.2 Así mismo deberá contener primero de proveedor primero de contrato, número de alta en el alma Obligaciones fiscales en matgrá de seguridad sopal (MNSS), positiva y vigente al momento de realiza Comprobante Fiscal Digital acén, número de fianza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de ar el tymite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del

Administrador MARIO ZI EDGNR-SPAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO SUL 4-GONTROL DEL ABASTO

Area Confratants IN THE MENDOZA

TATES Y CONT. DE SERV. Area Contratante TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO RAU DÍAZ GARCÍA ABAST. Y EQUIP

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ

Apoderado Legal DRA, SAANDRA DI

TIT. DEL ORG.OPER.ADMIVA.DESC.EST.GRO VAZQUEZ



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-GYR-T-122-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: **D4P0081**

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

Proveedor: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR

Dirección: GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Unidad solicitante: _ugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00133099

Fecha de entrega: 19/09/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

80 lnm. 01

Circ.

12

Loc.

Ţ.S. 5

Ш 0

 \subseteq 90 ס 0

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fisical Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

∙lng. Mario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@imss.gob.πx •lng. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu madrigal@imss.gob.π» Para este fin los correos electrónicos son:

Servicios del Sector Público. 5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería, perteneciente a la jefatura de servicios de finanzas, sito en domicilio avenida Cuauhitemoc no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefônico y fax, nombre completo del apoderado 5.5 En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento egal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imss.

5.6 Anexo a fa solicitud de pago efectrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo estabtecido por CECOBAN

obrero patronales, conforme a lo previ 5.6 Asimsmo el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas sto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" debe efectuer por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS

realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago.
5.8 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto"

5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un minimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de peao programada, el administrador del contrato, o en su caso deberá entrejar los documentos sustantivos de dicha cescón al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la recepción, glossa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
5.10 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
5.- DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsible de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los

Administrador MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTE

MENDOZA Area Contratante

Area Con

atante/

90 PH

Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO RAU L DÍAZ GARCÍA ABAST, Y EQUIP.

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS LIC. MOISÉS SIDDHARTA BAILON JIMÉNEZ Area contratante

Apoderado Legal

TIT. DEL ORG.OPER DRA. SAANDRA MWA.DESC.EST.GRO ÁN VÁZQUEZ

Página 6



Dirección

GRAN VIA COLOSO NO. 22 LOCAL B EL COLOSO ACAPULCO 39810

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00133099

Unidad solicitante:

R.F.C. FOAV-820330-PGA

Proveedor:

OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO

Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo:

No. de Evento AA-GYR-T-122-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-T-122-2024

No. de Pedido: D4P0081

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 10/09/2024

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 Núm. Dictamen Presup:S/N No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15

Circ.

2

Loc.

80

ÌШ 0 \subseteq 90 Ō. 0

	100002 +3312315 AXX
	10en+1400000 04101010101010101010101010101010
	EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER RARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
	FECHA IA ON 2024
	inte Legal
	CARGO
	Victor Manuel Flores Aguillar
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
	EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
OBSERVACIONES	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

Administrador ...

ENC. DEPXO, SUM

SOME PARTIES

DEL ABASTO

Area Contratante

ENES Y CONT. DE SERV.

LIC. SERGIO RA

DÍAZ GARCÍA ABAST, Y EQUIP.

LIC. MOISÉS SIDDHÁRTA BAILÓN JIMÉNEZ TIT. DE LA JEF. DE GERV ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL ORG. OF

ADMVA.DESC.EST.GRO.

Apoderado Lega DRA. SAAN

Area contratante

MARIO EXCAR SUA

ACZ GUERRERO